

## AVISO DE RESULTADOS DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 7

# RAGHSA

### OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 7 DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 8 (OCHO) AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S 58.342.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL)

### BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S500.000.000 EN CUALQUIER MOMENTO EN CIRCULACIÓN Y/O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR.

El presente es un aviso complementario (el “**Aviso de Resultados**”) al suplemento de prospecto de fecha 8 de noviembre de 2024 (el “**Suplemento de Prospecto**”) de Raghsa S.A. (la “**Compañía**” o la “**Emisora**”), al aviso de suscripción de fecha 8 de noviembre de 2024 (el “**Aviso de Suscripción**”) y al aviso complementario de fecha 5 de diciembre de 2024 (el “**Aviso Complementario**”), publicados en sus respectivas fechas en la página *web* de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)), sección “*Empresas—Raghsa S.A.—Emisiones*”, y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (el “**BYMA**”) a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV, y disponibles página web institucional de la Compañía ([www.raghsa.com.ar](http://www.raghsa.com.ar)) y en la página web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”) ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)), en relación con las obligaciones negociables clase 7 denominadas y pagaderas en Dólares a tasa fija con vencimiento a los ocho (8) años contados desde la Fecha de Emisión por un valor nominal de hasta U\$S58.342.000 (las “**Obligaciones Negociables**” o las “**Obligaciones Negociables Clase 7**”) que serán emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples por un valor nominal de hasta U\$S500.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) en cualquier momento en circulación y/o su equivalente en otras monedas (el “**Programa**”) y la oferta de canje voluntaria anunciada por la Emisora el 8 de noviembre de 2024 (la “**Oferta de Canje**”), publicada en la página web de la CNV, el Boletín Diario de la BCBA y en la página web del MAE en la misma fecha. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en el prospecto del Programa de fecha 6 de noviembre de 2024 (el “**Prospecto**”), en el Suplemento de Prospecto, en la Oferta de Canje, en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto y habiendo finalizado la Oferta de Canje, se informa lo siguiente:

- 1) **Monto de las obligaciones negociables Clase 4 presentadas y aceptadas a los efectos de la Oferta de Canje:** U\$S 48.705.263 (Dólares Estadounidenses cuarenta y ocho millones setecientos cinco mil doscientos sesenta y tres).
- 2) **Monto de la Emisión:** U\$S 48.705.263 (Dólares Estadounidenses cuarenta y ocho millones setecientos cinco mil doscientos sesenta y tres).
- 3) **Precio de Emisión Aplicable:** 100% del valor nominal.
- 4) **Tasa de Interés Aplicable:** tasa fija del 8,50% nominal anual.
- 5) **Fecha de Emisión:** 11 de diciembre de 2024
- 6) **Fecha de Vencimiento:** 11 de diciembre de 2032 o el Día Hábil inmediato posterior si este no fuese un Día Hábil.
- 7) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase 7 será repagado en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

- 8) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses se pagarán semestralmente en forma vencida, en las siguientes fechas: 11 de junio de 2025, 11 de diciembre de 2025, 11 de junio de 2026, 11 de diciembre de 2026, 11 de junio de 2027, 11 de diciembre de 2027, 11 de junio de 2028, 11 de diciembre de 2028, 11 de junio de 2029, 11 de diciembre de 2029, 11 de junio de 2030, 11 de diciembre de 2030, 11 de junio de 2031, 11 de diciembre de 2031, 11 de junio de 2032 y en la Fecha de Vencimiento. Respecto de las Fechas de Pago de Intereses que no sean un Día Hábil, será de aplicación lo previsto en la sección “*Descripción de las Obligaciones Negociables - Pago de Capital e Intereses*” del Suplemento de Prospecto.
- 9) **CUSIP:**  
(i) Obligaciones Negociables GB No Restringidas: 750645 AH6  
(ii) Obligaciones Negociables Global de la Reglamentación S: P79849 AF5
- 10) **ISIN:**  
(i) Obligaciones Negociables GB No Restringidas: US750645AH69  
(ii) Obligaciones Negociables Global de la Reglamentación S: USP79849AF54
- 11) **Código Común:**  
(i) Obligaciones Negociables GB No Restringidas: Será comunicado por medio de un aviso complementario al presente.  
(ii) Obligaciones Negociables Global de la Reglamentación S: Será comunicado por medio de un aviso complementario al presente.
- 12) **Valor Nominal de obligaciones negociables clase 4 en circulación:** U\$S 9.636.737.

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 7 se encuentran a disposición de los interesados en la sede social de la Compañía, sita en Cecilia Grierson 255, Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página web institucional de la Compañía ([www.raghsa.com.ar](http://www.raghsa.com.ar)), en la página web de la CNV ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)), en la página web del MAE ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)) y en las oficinas del Organizador Local del Canje. El público inversor puede requerir la documentación mencionada precedentemente en forma digital, mediante la remisión de un correo electrónico o telefónicamente a la Compañía (E-mail: [mvega@raghsa.com.ar](mailto:mvega@raghsa.com.ar)/Teléfono: (+54 11) 4013-5555) o bien telefónicamente contactando al Organizador Local del Canje (E-mail: [jbarross@balanz.com](mailto:jbarross@balanz.com) / [sgiambruni@balanz.com](mailto:sgiambruni@balanz.com)/Teléfono: 5276-7000). La creación del Programa ha sido autorizada por la Resolución N° 16.441 del Directorio de la CNV de fecha 29 de octubre de 2010 y la prórroga de su plazo de vigencia fue autorizada por la CNV mediante Resolución N° 17.979 de fecha 25 de febrero de 2016 y el aumento del monto máximo de emisión, la prórroga de su plazo de vigencia y la modificación de sus términos y condiciones fue autorizada por la CNV mediante Disposición de la Gerencia de Emisoras N° DI-2020-50APNGE#CNV de fecha 2 de noviembre de 2020. La mencionada autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Compañía y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Compañía y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

ORGANIZADOR LOCAL DEL CANJE

**BALANZ**

**Balanz Capital Valores S.A.U.**  
ALyC y AN Integral  
Matrícula CNV N°210



**Cucchiara y Cia. S.A.**  
ALyC y AN Integral  
Matrícula CNV N°265



**Industrial Valores S.A.**  
ALyC y AN Integral  
Matrícula CNV N°153

La fecha de este Aviso de Resultados es 10 de diciembre de 2024.

**Juan Pablo Morad**  
**Subdelegado autorizado por**  
**Directorio de RAGHSA S.A.**